

LA FUNCIÓN SINTÁCTICA DE SUJETO: DEFINICIÓN, RASGOS DESCRIPTIVOS Y NORMATIVOS

Felipe Montero Ramírez
IES Valle Inclán

RESUMEN

El sujeto léxico es una función categorialmente sustantiva que mantiene la concordancia con el verbo. Su lugar de aparición es libre, aunque generalmente encontramos más casos en los que el sujeto aparece en posición prenuclear que posnuclear. Se diferencia de otras funciones sintácticas por no dejar referente pronominal alguno cuando se da por consabido, y rechaza todo tipo de incremento preposicional, esto es, nunca lleva preposición. Además, puede ser morfológico, porque viene dado en los morfemas subjetivos de persona y número expresados desinencialmente en el verbo.

PALABRAS CLAVE: sujeto, concordancia, función sintáctica, preposición y morfemas.

ABSTRACT

«The syntactic function of subject: definition, descriptive and normative features». The lexical subject is a categorially substantive function which agrees with the verb. It can appear in a free position in the sentence, although we can generally find examples in which the subject appears more in a prenuclear verbal position than in a postnuclear verbal position. The subject can be distinguished from other syntactic functions because there is no pronominal referent when it is known, and it refuses any prepositional increment, in other words, it never takes preposition. Moreover, the subject can be a morphological one, because it can be indicated by the subjective numeral and personal morphemes which appear in the desinences of the verb.

KEY WORDS: Subject, agreement, syntactic function, preposition and morphemes.

1. DEFINICIÓN DE LA FUNCIÓN DE SUJETO

Hay un principio fundamental¹ que se halla en la gramática tradicional y en gran parte de la teoría sintáctica moderna: toda frase declarativa está compuesta por dos constituyentes principales obligatorios, un sujeto y un predicado. Además pueden llevar uno o varios elementos adjuntos². El sujeto y el predicado forman el núcleo de la frase y son, por lo tanto, constituyentes nucleares.

Desde la época de Platón, la definición de nombre ha sido estrechamente ligada a la función sintáctica de sujeto, así como la de verbo lo ha sido a la de

predicado. E. Sapir repitió el punto de vista tradicional cuando dijo: «Hay necesariamente una cosa de la que se habla y una cosa que se dice a propósito de este sujeto del discurso [...]. El sujeto del discurso es un nombre [...]. Todas las lenguas establecen una cierta distinción entre el nombre y el verbo, aunque la naturaleza de esta distinción pueda ser imperceptible en ciertos casos»³.

Son numerosas las definiciones que los gramáticos han dado del sujeto. La teoría tradicional, de signo logicista, define el sujeto como la palabra o conjunto de palabras que expresan un concepto, del cual se afirma o niega algo. Esta afirmación o negación constituye el predicado. Son varios los gramáticos que desde esta perspectiva logicista definen el sujeto. Así, S. Gili Gaya⁴ y J.L. Onieva⁵ definen el sujeto como «la persona o cosa de la cual decimos algo». De la misma forma lo define *El Esbozo* de la RAE⁶. También, J.A. Pérez⁷ define el sujeto como «aquello de que se afirma algo». Respecto a estas definiciones, J.M. González⁸ señala que decir que el sujeto es aquello de lo cual se dice algo, supone situarnos en el plano lógico —plano extralingüístico— distinto al semántico y al sintáctico. Estas definiciones —añade— lógico-semánticas han dejado insatisfechos a muchos lingüistas porque:

- a) Es preciso reconocer que hay oraciones sin sujeto.
- b) En las oraciones simples interrogativas no se afirma ni se niega nada en el sentido que señalan las definiciones.

La definición que se da del sujeto como «la persona o cosa que realiza la acción del verbo», que apunta más a un **sujeto lógico**⁹ que **gramatical**, no es adecuada por varias razones:

- a) Según esta definición, no habría sujeto en oraciones cuyo verbo no fuera de acción, como *ser*, *estar*, *tener*, *parecer*, etc.

¹ J. LYONS, *Linguistique Générale*, p. 256.

² S. Gili Gaya, en vez de hablar de adjuntos, se refiere a los complementos del sujeto o palabras complementarias con el siguiente ejemplo: *El perro corre*, en el que el sujeto *el perro* no tiene adherido ningún concepto que nos dé más indicaciones sobre él. Pero, si digo *El perro del hortelano comió carne*, las palabras *del hortelano* constituyen un complemento del sujeto; y así cuantos elementos completan el concepto escueto de *el perro* serán complementos del sujeto, como *El perro hambriento del hortelano* (S. GILI GAYA, *Curso superior de sintaxis española*, p. 79).

³ E. SAPIR, *El lenguaje*, p. 45.

⁴ S. GILI GAYA, *ibíd.*, p. 57.

⁵ J.L. ONIEVA MORALES, *La gramática...*, p. 202.

⁶ RAE, *Esbozo...*, p. 350.

⁷ J.A. PÉREZ -RIOJA, *Gramática...*, p. 277.

⁸ J.M. GONZÁLEZ CALVO, *La oración simple*, pp. 27-28.

⁹ La gramática tradicional define el sujeto como aquel que realiza o soporta la acción expresada por el verbo. Es legítimo considerar que un proceso comprende naturalmente un participante que actúa, que sufre, o que está en un estado: todo ello colocándose en un plano que podemos llamar lógico.

- b) Con muchos verbos y también en las estructuras pasivas, el sujeto no es la persona o cosa que realiza la acción del verbo, sino la persona que la padece o sufre: *Pedro murió en un accidente, Un ladrón fue detenido por la policía.*
- c) Esta definición es válida para la noción de agente, que es función semántica, frente a la noción de sujeto, que es función sintáctica.

J.M. González también indica que otras características modernas basadas en la relación tema-remata, o tópico-comentario¹⁰, mezclan en realidad los planos del significado lógico y del lingüístico, que entran en muchos casos en colisión o asimetría con el plano sintáctico. Distinguir entre sujetos y predicados lógicos por una parte, y sujetos y predicados gramaticales por otra, no ocasiona más que dificultades insalvables. Convendría, pues, separar los planos lógico (del que ya hemos tratado), semántico y morfosintáctico:

- a. Decir que el sujeto es el término que funciona como actor, soporte, paciente, etc., del proceso verbal, implica situarnos en el plano semántico¹¹.
- b. Decir que el sujeto es el sustantivo o equivalente de sustantivo que establece la concordancia con el verbo finito, es plano morfosintáctico¹².

Los tres planos están entre sí estrechamente relacionados, pero no son simétricos. Necesitamos terminología diferente para cada uno. Las funciones semánticas de «agente», de «objeto», de «instrumento», etc. no se corresponden necesariamente con una función sintáctica determinada. Así, en *El museo abre a las diez, museo* es semánticamente «objeto» de la apertura, pero es sintácticamente sujeto. Y en el caso de *Esta llave abre la puerta principal del museo, llave* es semánticamente «instrumento», aunque sintácticamente es sujeto. En *Se alquilan coches, coches* es «objeto» semántico y sujeto sintáctico. El mismo elemento semántico puede cumplir diversas funciones sintácticas¹³.

¹⁰ En terminología de Hockett, se llama *tópico* a la persona o a la cosa de la que se dice algo, y *comentario* a lo que se dice de esta persona o de esta cosa. En algunas oraciones, como las pasivas, el sujeto lógico no es el mismo que el gramatical. Noam Chomsky adoptó la diferencia terminológica entre sujeto gramatical y sujeto lógico, para el cual la relación *tópico-comentario* es la relación gramatical fundamental de la estructura de superficie que corresponde, en líneas generales, a la relación fundamental sujeto-predicado de la estructura profunda (véase bibliografía final).

¹¹ El lema **sujeto** se define como «el término de la oración que funciona como actor (*El perro ladra*) o como soporte (*La calle es ancha*) del predicado». Por tanto, F. Lázaro se sitúa en el plano semántico para definir el sujeto (F. LÁZARO, *Diccionario de términos...*, p. 382).

¹² Los primeros en afirmarlo así fueron A. Bello y R. Lenz.

¹³ Ahora se comprende el error que aparece en diversos manuales de enseñanza de la lengua cuando se afirma que una oración pasiva es aquella que tiene sujeto paciente. Si solo se caracteriza así, semánticamente, tendremos que reconocer que una oración como *Anselmito recibió un bofetón* es pasiva (J.M. GONZÁLEZ CALVO, *op. cit.*, p. 28).



Hay gramáticos que creen que el componente esencial de la oración es el verbo, y que el sujeto es un adyacente del verbo, en el mismo nivel que el CD, CI y C.Régimen.

En suma, el **sujeto** es una función oracional sustantiva, pues solo puede ser desempeñada por sustantivos o sintagmas o grupos previamente sustantivados. Es, además, segmento oracional, constituyente nuclear de la oración que establece la concordancia con el verbo en número y persona.

2. RASGOS DESCRIPTIVOS DEL SUJETO

No cabe duda de que la función sintáctica de sujeto está asociada a varios rasgos, pero los que nos van a permitir su identificación son la concordancia y la no presencia de preposición.

2.1. FUNCIÓN «APREPOSICIONAL» Y CONCORDANCIA

El sujeto, como fenómeno sintáctico, es un elemento que posee dos rasgos:

a) *No lleva nunca preposición*¹⁴. Es, por tanto, según J.A. Martínez¹⁵ una función «apreposicional». Son también F. Marcos Marín y otros lingüistas¹⁶ quienes señalan que el sintagma que desempeña la función de sujeto no puede ir nunca precedido por una preposición. En cambio, hay lingüistas como L. Miranda Podadera¹⁷ que señalan que algunos nombres o pronombres precedidos de las preposiciones *hasta* y *entre* funcionan como sujeto. E. Alarcos¹⁸, tras señalar que el sujeto explícito se caracteriza por carecer siempre de preposición, estudia ciertas secuencias provistas de las preposiciones *hasta* y *entre*¹⁹ como sujetos explícitos. Este lingüista considera que el segmento encabezado por *entre* funciona como adyacente y no como sujeto. Así, la función de adyacente de *Entre él y yo lo haremos* se pone de manifiesto en la correspondiente construcción enfática *Entre él y yo es como lo haremos*. En este ejemplo, el sujeto sería *nosotros*. Con la preposición *hasta* aparecen segmentos que en apariencia funcionan como sujetos explícitos: *Hasta los niños trabajan*. El hecho de que en el lugar de *hasta* pueda aparecer una unidad de oficio

¹⁴ J.M. GONZÁLEZ CALVO, *op. cit.*, p. 28.

¹⁵ J.A. MARTÍNEZ, *La oración compuesta...*, p. 27. También H. Martínez dice que otro requisito que debe cumplir el sujeto es el de no llevar preposición (H. MARTÍNEZ, *Construir bien...*, p. 68). M.^a Á. ÁLVAREZ (1986: 206) señala que el rasgo fundamental de la función de sujeto es la imposibilidad de presentar preposición.

¹⁶ F. MARCOS MARÍN, F. J. SATORRE, M.^a L. VIEJO, *Gramática española*, p. 329.

¹⁷ L.M. PODADERA, *Análisis gramatical...*, p. 145.

¹⁸ *Gramática de la lengua...*, pp. 272-273.

¹⁹ J.A. MARTÍNEZ, «Entre tú y yo: ¿sujeto con preposición?», en *Cuestiones marginadas...*, p.

adverbial (*incluso los niños..., aun los niños...*) sin que variara el sentido, no puede inducir a considerar *hasta* en tal caso como un adverbio, puesto que no goza de autonomía ni funciona aisladamente como enunciado. Así pues, se prefiere interpretar los segmentos con *hasta* como adyacentes que denotarían el límite final de la serie de elementos constitutivos del sujeto explícito. Por ejemplo, en *El Cura, Fermín, y hasta los guardias [...] le habían aconsejado [...] que dejase aquel tráfico*, el sujeto explícito del núcleo *habían aconsejado* es la serie *El Cura, Fermín, y hasta los guardias*, cuyo último elemento indica el fin de la enumeración. Cuando este segmento encabezado por *hasta* aparece aislado, se sobreentiende un término previo totalizador *Todos, hasta los niños, estudian*.

O. Kovacci²⁰ estudia la preposición *entre* en el sujeto a partir del ejemplo *Entre tú y Pedro levantaréis la caja*, donde se ha interpretado que el sujeto está precedido por la preposición *entre*. Sin embargo, en el caso del supuesto sujeto con preposición, *entre* puede omitirse: *Entre tú y Pedro / Tú y Pedro levantaréis la caja*. Añade que es posible suplir con un adverbio, un adjetivo o construcciones equivalentes el valor semántico que *entre* tiene en el ejemplo *Tú y Pedro levantaréis la caja conjuntamente* o *Tú y Pedro juntos levantaréis la caja*. La prueba de omisión es decisiva: *entre* no es aquí preposición. Podemos concluir —dice O. Kovacci— que *entre*, cuando precede al sujeto coordinado o plural, es un atributo que agrega o refuerza el contenido «conjuntamente».

Por último, J.A. Martínez se pregunta: si no es sujeto léxico, ¿cuál es la función del sintagma o el grupo con *entre*? Parece ser que la de atributivo de sujeto. Y añade que todas las oraciones que, supuestamente, comportarían un «sujeto con la preposición *entre*», son en realidad oraciones con un atributivo de sujeto morfológico, pues carecen de sujeto léxico realizado, como indica el hecho de que pueda introducirse otra unidad en tal función, sin que por ello desaparezca la encabezada por *entre*. Para afianzar más que el grupo *entre tú y yo* funciona como atributivo, puede recurrirse a la construcción «ecuacional», en la que, como se sabe, el relativo se iguala categorial, funcional y hasta semánticamente con el «foco» o unidad enfatizada de la construcción (*Entre tú y yo llevaremos el equipaje - Entre tú y yo es como llevaremos el equipaje*). En la construcción «ecuacional» *Entre tú y yo es como llevaremos el equipaje*, el relativo seleccionado como réplica de los segmentos enfatizados es el relativo *como*, adverbio semánticamente «modal», entre cuyas funciones está la de atributivo, pero no, ciertamente, la de sujeto léxico²¹.

H. Martínez²² corrobora lo que dice J.A. Martínez. Esta lingüista aclara que hay casos como *Entre los tres mataron un jabalí, Entre tú y yo subiremos el equipaje*, en los que *entre* funciona como preposición que introduce un predicativo del auténtico sujeto, que se omite pero puede explicitarse; además, el término preposicional es sustituible por un adverbio o expresión modal, cosa que no ocurre nunca con el

²⁰ O. KOVACCI, *El comentario gramatical...*, pp. 67-68.

²¹ J.A. MARTÍNEZ, *op. cit.*, pp. 32-40.

²² H. MARTÍNEZ, *Construir bien...*, pp. 68-69.



sujeto: *Ellos mataron un jabalí entre los tres* (suj.: ellos, c.pred.: *entre los tres*), *Así subiremos el equipaje nosotros, entre tú y yo* (suj.: nosotros, c.pred.: *así, entre tú y yo*). Respecto a casos como *Esto es muy fácil, hasta tú puedes entenderlo*; *Hasta los sordos oyeron la explosión*, a pesar de la concordancia con el verbo, *hasta* no funciona como preposición sino como partícula intensiva que viene a enfatizar una totalidad implícita; de hecho se puede eliminar: *Esto es muy fácil, tú puedes entenderlo*; *Los sordos oyeron la explosión*.

b) *Impone la concordancia en número y persona al verbo*. El principal rasgo sintáctico que distingue la función de sujeto de las otras funciones sintácticas es la concordancia en número y persona entre el sujeto y el verbo, marca formal dada por la lengua. Se han dado varias definiciones de concordancia²³, pero vamos a quedarnos con la del funcionalista E. Alarcos, quien dice: «La relación de dependencia entre el segmento que funciona como sujeto explícito y la terminación de persona (o sujeto gramatical) del verbo se hace patente mediante la concordancia, que consiste en igualar los morfemas de persona y número entre ambos sujetos». I. Bosque²⁴ señala que la concordancia²⁵ de número y persona es precisamente la marca que permite reconocer, identificar o legitimar el sujeto.

La concordancia gramatical es una marca fundamental de las relaciones sintácticas y se produce en dos planos: en la oración y en el grupo nominal. Sin embargo, aquí el que nos interesa es el primero, es decir, la oración donde se da la concordancia sujeto-verbo en número y persona. Advuértase, no obstante, que puede aparecer la concordancia sujeto-atributo, en género y número, cuando el atributo es un adjetivo.

En suma, podemos definir el sujeto de la oración como una función oracional que concuerda con el verbo en número y persona.

²³ Ya L. Miranda Podadera, en 1934, se refiere a la concordancia al decir que «*El nominativo* es el sujeto de las oraciones, esto es, la palabra o conjunto de ellas que conciertan con el verbo en número y persona» (L. MIRANDA, *Análisis gramatical...*, p. 144). La definición que da el *Esbozo* de la RAE es como sigue: «La concordancia es en nuestra lengua la igualdad de género y número entre adjetivo o artículo y sustantivo, y la igualdad de número y persona entre el verbo y su sujeto» (RAE, *Esbozo...*, p. 386). S. Gili Gaya da la misma definición de concordancia que el *Esbozo*, pero suprime de dicha definición la palabra *artículo* (*Curso superior...*, p. 27). F. Lázaro completa esta definición desde una perspectiva tradicional en relación con las clases de palabras: «Medio de relación interna entre los elementos de la frase, que consiste en la igualdad de género y número (y caso) entre el sustantivo, el adjetivo, el artículo y el pronombre. Y en la igualdad de número y persona entre un verbo y su sujeto» (*Diccionario de términos...*, p. 105). Quizá un planteamiento nuevo es el que ofrece Ch. Hockett, ya que incluye la concordancia en un tipo de enlace sintáctico por flexión: «Los sustantivos y adjetivo se flexionan y concuerdan en género y/o número en construcciones endocéntricas *Muchacho bueno, Muchachos buenos*, y exocéntricas *Ese libro es mío*» (*Curso de Lingüística...*, pp. 218-219).

²⁴ *Las categorías gramaticales*, p. 67.

²⁵ I. Bosque añade que, en el caso de que la concordancia no nos ayude por sí sola a reconocer el sujeto, y prescindiendo de otras marcas como las suprasegmentales, es la posición la que nos indica que el sujeto de *La columna sostenía el bloque de mármol es la columna*, y el de *El bloque de mármol sostenía la columna es el bloque de mármol* (*Las categorías...*, p. 69).

No obstante, es conveniente señalar que el sujeto de una oración cuyo verbo es una forma no personal o verboide (infinitivo, gerundio o participio) no se deduce de la concordancia, pues las formas no personales o no flexivas carecen de información de número y persona. En estos casos, el sujeto se deduce del contexto o de algunas posibles transformaciones de equivalencia. Así, en el enunciado *Juan quiso darme el recado*, el sujeto de *dar* es *él*, cuyo referente es *Juan*. Sin embargo, en *Me dejaron jugar en el patio*, el sujeto de *jugar* es *yo*, que se deduce de su relación con el pronombre *me* (*Me dejaron que yo jugara en el patio*).

Con infinitivos y gerundios el sujeto puede aparecer, a veces, explícito *Al tomar nosotros la dirección de la izquierda, nos desviamos de la ruta correcta*; *Yendo yo por la calle, vi un accidente*. Cuando el verbo está en participio y este funciona como núcleo verbal de un predicado, el sujeto es aquel elemento que concuerda con él en género y número. Por ejemplo: *Dichas esas cosas, se marchó*, donde el sujeto es *esas cosas*. En estos casos hay relación de polaridad entre el participio y el sujeto, hecho que no sucede con todos los demás sujetos, que siempre son elementos que pueden suprimirse.

2.2. CATEGORÍAS GRAMATICALES QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN DE SUJETO

L. Miranda Podadera²⁶ enumera las clases de palabras que pueden desempeñar esta función: un sustantivo, un pronombre, un infinitivo con o sin artículo y una oración entera (en este último caso habla de sujeto oracional). J.A. Pérez Rioja²⁷ añade a esa lista el adjetivo sustantivado y el adverbio. Por tanto estos dos lingüistas ya dejan claro que las realizaciones formales del sujeto son el sintagma nominal, el sustituto del sintagma nominal (pronombre) y la oración o proposición. Para F. Marcos Marín²⁸ el sujeto es siempre un sustantivo y por ello, según A. Alonso y P. Henríquez Ureña²⁹, pueden ser sujeto una persona (*Antonia estudia*), una cosa independiente (*El río nace en Toledo*), una calidad (*La palidez es signo de emoción*), una relación (*La semejanza de los niños es grande*), una acción (*La salida ha sido aplazada*), un estado (*El sueño le devolvió la fuerza*) y un suceso (*La caída lo lastimó*). J.A. Martínez³⁰ señala que el sujeto es una función oracional sustantiva, pues solo puede estar desempeñada por sustantivos o sintagmas o grupos previamente sustantivados. Añade que son de categoría sustantiva los nombres propios y sustantivos comunes, los pronombres o nombres personales tónicos, los demostrativos neutros (*esto, eso, aquello*), algunos cuantificadores precisos (*docena, centenar, veintena, miles, millar, mitad...*), los existenciales³¹ *alguien, nadie* e incluso *nada*; igualmente son sustantivos

²⁶ L.M. PODADERA, *op. cit.*, p. 145.

²⁷ J.A. PÉREZ-RIOJA, *op. cit.*, p. 278.

²⁸ *Aproximación a la gramática...*, p. 231.

²⁹ *Gramática...*, pp. 38 y ss.

³⁰ *Op. cit.*, p. 25.

³¹ H. Martínez añade el indefinido existencial *algo*: *Algo sucede* (H. MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 69).

los relativos átonos *que* (sólo con antecedente sustantivo) y *quien(es)*, así como los tónicos o interrogativos *quién(es)*, *cuál(es)* y *qué*.

Por último, indica este mismo lingüista que las unidades sustantivas son los sintagmas o grupos no sustantivos que se incrementan con ciertos transpositores para poder funcionar como los sustantivos originarios. Aparte de los «sustantivadores» de la oración³², hay «sustantivadores» de unidades no verbales: el artículo y el demostrativo sustantivan a los adjetivos calificativos, posesivos y ordinales, así como a unidades previamente adjetivadas bien por preposición: *las de Barcelona*, *esos sin casa*, *el de aquí...*, o bien por el relativo *Las que llegaron*, etc.

L. Gómez Torrego³³ también se refiere al pronombre relativo, *El hombre que vino es mi tío*, al interrogativo *¿Quién está ahí?* y al exclamativo *¡Qué ocurre!*, como categoría que también puede desempeñar la función de sujeto.

2.3. LA POSICIÓN DEL SUJETO

El sujeto puede ir delante o detrás del verbo. M.^a Ángeles Álvarez dice que el sujeto normalmente ocupa la posición prenuclear, aunque también puede posponerse sin que ello produzca cambio en el significado, es decir, es libremente permutable. Con ciertos verbos o ciertas estructuras (en algunos ejemplos de pasivas reflejas o enunciados interrogativos totales), lo normal es la posposición del sujeto, salvo que se quiera focalizarlo, es decir, ponerlo de relieve. Es más normal decir, por ejemplo, *Me apetece un pastel* que *Un pastel me apetece*. Los sujetos desempeñados por pronombres interrogativos o relativos, relativos y exclamativos siempre encabezan la oración. (Véanse los ejemplos antes citados de L. Gómez Torrego).

R. Lapesa dice que cuando el sustantivo común es sujeto y no va caracterizado por calificativos ni actualizado por determinativos, tiende a posponerse al verbo (*Se reciben visitas*, *Fue dictada sentencia*, *Cae granizo*, *Sonaron detonaciones*, etc.). Insólitos o totalmente inadmisibles —añade— serían en español moderno: *Visitas se reciben*, *Sentencia fue dictada*, *Granizo cae*, *Detonaciones sonaron*. Si en la publicidad y el periodismo abundan anteposiciones como *Mecanógrafa se necesita*, es para orientar desde el primer momento la atención del lector. Un caso especial son las estructuras bimembres del tipo *Visitas, se reciben más de las necesarias*; *Errores, se cometieron muchos*; la pausa que las divide debilita la cohesión del sustantivo con el verbo, a la vez que rompe la unidad melódica de la frase: el primer elemento de esta viene a hacerse equivalente de *en cuanto a visitas...*, *por lo que respecta a errores...*

³² Oraciones e infinitivo en funciones sustantivas. La oración subordinada sustantiva o sustantivada, aun siendo internamente oración, en sus relaciones exteriores se comporta como lo haría un sustantivo: puede funcionar, sin más, como sujeto, CD, CI o suplemento; y, aunque en contados casos, también como atributo o atributivo. Asimismo puede funcionar como CC, pero con preposición, como lo harían los sustantivos (J.A. MARTÍNEZ, *La oración compuesta...*, p. 58).

³³ *Gramática didáctica...*, p. 264.

2.4. SUJETO MORFOLÓGICO Y SUJETO LÉXICO O EXPLÍCITO

Hay oraciones mínimas que constan únicamente de verbo, sin más especificaciones. Por ejemplo: *paseo, estudia, pasamos*, etc. En ellas, el **sujeto** es **morfológico**³⁴, porque viene dado en los morfemas de persona y número expresados desinencialmente en el verbo³⁵.

Si la situación de la comunicación no aclara a qué se refiere el sujeto morfológico del núcleo oracional, puede añadirse un sintagma o grupo que lo concreta y que concuerda en persona y número con él: *yo cantaba / nosotros cantábamos, el niño come / los niños comen*³⁶.

La unión de varios sustantivos en singular concuerda con el plural del sujeto morfológico: *Juan y yo nadamos en verano*.

Los sujetos morfológicos de primera y segunda persona del singular³⁷ únicamente pueden llevar como sujetos léxicos a los nombres o «pronombres personales» *yo* y *tú* respectivamente. Los sujetos de tercera persona del singular o plural pueden expandirse en cualquier otra unidad sustantiva o sustantivada.

Por ejemplo, el verbo *pasar* podría concretar la tercera persona con sustantivos referentes a cosas muy distintas. Así, *Pasaron coches, Los niños pasaron, Pasaron los años*, donde los sustantivos *coches, los niños* y *los años* constituyen el sujeto sintáctico de las oraciones anteriores; se denominan **sujeto léxico**³⁸ porque añade información léxica al sujeto meramente gramatical indicado por el verbo.

³⁴ M.^a Ángeles ÁLVAREZ, *op. cit.*, p. 279, indica que los morfemas subjetivos constituyen el Sujeto morfológico, al que está subordinado el léxico. Son el número y la persona, que se relacionan solidariamente con el Núcleo verbal oracional. Los morfemas de «número» y «persona» constituyen lo que E. Alarcos denomina «sujeto gramatical».

³⁵ H. MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 67.

³⁶ J.A. MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 26.

³⁷ Según la lingüista O. Kovacci, en español es posible omitir la expresión del sujeto (sujeto tácito) cuando la desinencia verbal del predicado lo señala específicamente, como en el caso de la primera y segunda persona del singular: *Tengo a mis amigos en mi soledad, ¿Eres lago o recuerdo de otro lago...?* Los sujetos, respectivamente, son *yo* y *tú*. En estos casos, se dice que el sujeto está tácito o que hay elipsis del sujeto. Además, añade que se puede elidir el sujeto de tercera persona en los siguientes casos: a) si se retoma el de otra anterior: *El joven poeta llevaba ya varios meses trabajando en su poema. Tenía ya trescientos y pico versos [...]*; b) si debiera repetir un sustantivo ya mencionado, aunque no en función de sujeto: *Una mañana no hallamos al guía. Había desaparecido por la noche.* (O. KOVACCI, *op. cit.*, pp. 44-45).

³⁸ M.^a Á. ÁLVAREZ, en el *Glosario* de su libro *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, p. 280, define el **sujeto léxico** como: «Es una función sintáctica desempeñada por la categoría sustantiva. Se caracteriza por ser libremente permutable y por no dejar referente cuando se considera consabido. Se encuentra subordinado al Sujeto morfológico o morfemas subjetivos. Nunca lleva preposición. Algunos adjetivos, por su uso continuado como sustantivos, pueden aparecer funcionando como Sujeto léxico sin la presencia de un transpositor (artículo); es el caso de *pobre, rico, curioso, blanco...*». Para más información sobre el sujeto léxico, véase E. ALARCOS, *Gramática...*, p. 266.



En suma, el sujeto gramatical o morfológico puede expansionarse en un sintagma sustantivo (o sustantivado) que añade notas de contenido a aquel, con la condición de que ambos concuerden. A este sintagma o grupo sintagmático que presenta concordancia con el sujeto gramatical se le llama sujeto léxico. Este no es más que una expansión de aquel; por eso su presencia o ausencia no condiciona para nada la estructura de la oración³⁹.

2.5. EL SUJETO COMO CONSTRUCCIÓN SINTÁCTICA

O. Kovacci fundamenta el estudio del sujeto en las construcciones endocéntricas de Bloomfield. Cuando el sujeto es una construcción sintáctica, esta es siempre endocéntrica coordinativa, subordinativa o apositiva.

Llamamos construcción endocéntrica coordinativa a la que tiene más de un núcleo: *Vuelan gorriones, canarios, palomas*. Pueden aparecer marcadores léxicos de coordinación (*y, o*, etc.): *Vuelan gorriones y palomas*⁴⁰.

Hablamos de construcción endocéntrica subordinativa en aquellos casos en los que hay un núcleo que es presupuesto funcionalmente por los restantes constituyentes; estos son los modificadores subordinados a aquél (*El hombre alto es agradable*). En este ejemplo, si se suprime el modificador *alto*, el núcleo *hombre* cumple la función de la construcción, por tanto, el modificador está subordinado al núcleo⁴¹.

La presencia de junturas (señaladas por comas en la escritura) no afecta a las relaciones funcionales: *El hombre, muy alto y delgado, estaba inmóvil*. Los modificadores pueden contraer determinadas conexiones sintácticas con el núcleo (por ejemplo, concordancia en género y número si el núcleo es sustantivo *Los gatos negros*).

En la construcción endocéntrica apositiva⁴² los elementos sintácticos pueden permutarse. Así, *Pedro, un viejo amigo mío, fue a Madrid*.

Ap.

Un viejo amigo mío, Pedro, fue a Madrid.

Ap.

En el primer ejemplo, el primer elemento sintáctico *Pedro* es el núcleo y el segundo *un viejo amigo mío* el apósito o aposición. En el segundo, el primero *Un*

³⁹ H. MARTÍNEZ GARCÍA, *El suplemento...*, pp. 31-32.

⁴⁰ En estos casos, B. Pottier habla de sintagma nominal heterogéneo alargado por coordinación. C. Hernández lo denomina sintagma endocéntrico coordinativo (plurinuclear) asociativo (C. HERNÁNDEZ ALONSO, *Gramática funcional...*, pp. 251-252.).

⁴¹ B. Pottier lo llama sintagma nominal homogéneo con atribución. C. Hernández, en la misma obra citada anteriormente, lo denomina sintagma endocéntrico concéntrico (uninuclear) = Núcleo + Adyacente. Y dice que son muy abundantes en la lengua (*La niña rubia*). Trubetzkoy lo denomina «determinativos».

⁴² Según B. Pottier, se trata de un sintagma nominal heterogéneo alargado por complementación. C. Hernández, de nuevo, en esa misma obra, lo llama sintagma endocéntrico coordinativo (plurinuclear) explicativo.

viejo amigo mío es el núcleo y el segundo, que aparece en la escritura entre comas, es el apósito. (En estos casos hablamos de aposición explicativa).

En la aposición hay una relación de combinación, es decir, hay dos variables. Podemos eliminar cualquiera de los elementos sin que desaparezca el otro (*Pedro, mi viejo amigo, me visitó. / Pedro me visitó. / Mi viejo amigo me visitó.*).

La aposición equipara la clase funcional de los constituyentes: sustantivo y construcción endocéntrica sustantiva. La construcción apositiva puede transformarse en una coordinación de equivalencia intercalando locuciones coordinativas como *es decir, o sea*: *Pedro, es decir, un viejo amigo mío, fue a Madrid.*

2.6. LA PRESENCIA Y AUSENCIA DEL ARTÍCULO ANTE SUJETO LÉXICO⁴³

El artículo precede siempre al sujeto léxico en posición prenuclear: *El silencio es tristeza / *Silencio es tristeza.*

Si el sustantivo es plural, el sujeto léxico puede aparecer sin artículo, aunque en este caso la oración sería claramente enfática. Así, *Veleros surcaban los mares.* Si los sustantivos singulares se encuentran coordinados, pueden manifestar ausencia de artículo, puesto que la coordinación expresa un sentido similar al del número plural *Ama y criada burlaron la justicia.* La posposición suele ser algo «anormal»: *Burlaron la justicia ama y criada.*

En una enumeración el primer sustantivo es el que presenta el artículo, el resto de los nombres puede aparecer sin él, porque su presencia está sobreentendida *Los hombres, mujeres y niños deben abandonar el barco.*

Los refranes, las frases hechas o el lenguaje de los anuncios también pueden manifestar la ausencia de artículo (*Casa con dos puertas mala es de guardar*).

Si la posición del sujeto léxico es la posnuclear, hay una mayor flexibilidad en la alternancia del artículo:

Cuando el sujeto léxico posee el número singular, deberá manifestar artículo si es nombre contable *Corre el niño en la plaza.*

Si el sustantivo singular es medible (incontable), nunca presentará artículo *Entra frío por la ventana.*

Si el número es plural, el sustantivo medible puede aparecer con artículo, puesto que se convierte prácticamente en un contable, y el contable se puede presentar sin este morfema *Saltan las aguas en la fuente* en oposición a *Despegan aviones cada cinco minutos.*

Los rasgos del funcionamiento del artículo señalados corresponden a las oraciones de predicado verbal, es decir, de verbo no copulativo. En las oraciones de predicado nominal con los verbos copulativos *ser, estar* o *parecer*, el uso del artículo

⁴³ M.^a Á. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, *op. cit.*, pp. 206 y ss.



cambia ligeramente. El sujeto léxico no se puede posponer, y menos sin artículo, puesto que eso supondría la confusión con el atributo. Por ejemplo *El hombre es blanco / es el hombre blanco*. Es posible *Es blanco el hombre* donde se distinguen claramente las funciones de sujeto y de atributo. Sin embargo, si no hubiera artículo habría confusión **Es blanco hombre*. Para la distinción entre sujeto y atributo lo importante es que el sujeto deberá ir siempre mejor identificado o determinado que el atributo; es indiferente tanto el número del sustantivo que desempeña esta función como la subcategoría a la que pertenezca, e incluso la posible posición de estas dos funciones (si van antepuestas o pospuestas):

La casa es grande / *Casa es grande.

Las nubes son de lluvia / *Nubes son de lluvia.

El agua parece un espejo / *Agua parece un espejo.

En aquellas oraciones en las que aparece un *se* de pasiva refleja, la posición que ocupa el sujeto léxico es la posnuclear, de acuerdo con la norma del español estándar: *Se contuvo la epidemia / *Se contuvo epidemia, Se compran los vinos / Se compran vinos, Se venden los pisos / Se venden pisos*.

3. RASGOS NORMATIVOS DEL SUJETO

Entre el sujeto y el verbo de la oración debe haber concordancia morfológica de persona y número. Esta concordancia es precisamente la marca que permite reconocer e identificar la función sintáctica de sujeto.

3.1. CONCORDANCIA DEL SUJETO

Respecto a la concordancia del sujeto existen algunas aparentes excepciones y ciertas normas que conviene conocer.

En cuanto a la concordancia de persona, debemos tener en cuenta lo siguiente:

a. Si en el sujeto concurren varias personas gramaticales, en el verbo la segunda es preferible a la tercera, y la primera a todas las demás:

Él y tú jugaréis mañana.

Vosotros y yo iremos en tren.

b. Los sustantivos que pueden funcionar en la zona del sujeto establecen con el verbo concordancia de tercera persona (singular o plural). Observemos un par de dificultades⁴⁴:

⁴⁴ J.M. GONZÁLEZ, *op. cit.*, pp. 29-30.

Los profesores somos muy exigentes.
Los alumnos sois muy estudiosos.

En estos ejemplos⁴⁵ habrá que recurrir a un contexto lingüístico más amplio, o en su defecto al entorno extralingüístico (que condiciona y hace posible el acto de habla), para interpretar que en la referencia de *profesores* se incluye necesariamente la primera persona junto con otras personas, es decir, subyace un *nosotros* («yo + otras personas») que en otras frases puede ir explícito con aposición: *Nosotros, los profesores, somos muy exigentes*. Correlativamente, en *alumnos* se incluye necesariamente a la segunda persona, con exclusión de la primera, y podría aparecer explícito *vosotros*: *Vosotros, los alumnos, sois muy estudiosos*. Todo esto no es posible en la primera o segunda persona del singular sin el pronombre personal explícito: **El profesor soy muy exigente / Yo, el profesor, soy muy exigente*.

En los casos de *Fui yo quien te enseñé —enseñó la fotografía, Fuiste tú quien me enseñaste— enseñó la fotografía*, teniendo en cuenta el orden de elementos en esas estructuras sintácticas especiales con *ser* y elemento relativo (oraciones perifrásticas de relativo, ecuacionales, y otros nombres que se le han dado), la vacilación surge porque al desdoblarse el sujeto (*yo* y *tú*) por énfasis o insistencia o réplica o lo que sea (*Yo te enseñé la fotografía - Yo fui quien te enseñó la fotografía*), no se sabe a ciencia cierta (los hablantes vacilan) si concordar *enseñar* con *yo* (*tú* en el otro ejemplo) o con *quien* (que establece aislado concordancia de tercera persona).

c. Las formas de cortesía *usted* y *ustedes*, aunque hacen referencia a la segunda persona (el oyente), exigen la tercera persona en el verbo:

Usted tiene razón.
Ustedes no han estudiado el tema.

d. En caso de coexistir varios pronombres en la misma oración, debe procurarse, por elegancia y educación, anteponer *él*, *tú*, *usted* y *ustedes* a *yo*:

Tú y yo haremos los ejercicios. (**Yo* y *tú*)
Tú, él, ustedes y yo podemos ir al cine.

Con respecto a la concordancia de número, no hay problemas cuando el sujeto es un solo sustantivo⁴⁶, pero pueden surgir dudas cuando son varios. Las normas señalan lo siguiente:

⁴⁵ E. Alarcos habla en esos casos de discordancia de la persona (E. ALARCOS, *op. cit.*, p. 267).

⁴⁶ Sin embargo, J.M. González indica que todavía pueden encontrarse en el español actual concordancias *ad sensum* en plural cuando el sujeto es un sustantivo colectivo en singular (*gente*, *enjambre*, *público*, etc.). Por analogía, se hace simétrico (contenido de pluralidad del sujeto con número plural del verbo) lo que no lo es (*gente* indica semánticamente pluralidad, pero morfosintácti-



a. Cuando el sujeto es un grupo de sustantivos yuxtapuestos o en coordinación, se pueden dar dos situaciones: si va delante del verbo, la concordancia ha de ser siempre plural: *El niño, la madre y el abuelo disfrutaban en la playa*, a no ser que se interprete como un todo unitario *La subida y bajada de los precios depende del petróleo*; o que los constituyentes del grupo sean pronombres, infinitivos o proposiciones: *Comer poco y beber mucho es malo para la salud*.

En cambio, si el sujeto va pospuesto al verbo, este puede estar en plural o en singular indiferentemente *Ya llega el presidente y sus ministros* — *Ya llegan el presidente y sus ministros*.

b. Cuando el grupo lo constituyen elementos coordinados con la conjugación *o*, el verbo irá en plural si lleva el sujeto delante, pero se vacila si lo lleva detrás (*Su madre o su hermana vendrán a verla, Vendrá a verla su madre o su hermana* — *Vendrán a verla su madre o su hermano*).

c. Si el sustantivo que ejerce como sujeto forma grupo con otro sustantivo que lleve la preposición *con* (a veces *junto con*), la concordancia suele hacerse en plural, porque se interpreta que hay una especie de coordinación interna que favorece el significado de «compañía»: *La muchacha con su hijo fueron atropellados en la acera. Él junto con el perro huyeron de la casa*. (Dice J.M. González que la concordancia tanto por el sentido como por el contexto sintáctico se puede producir en casos en que parece que se otorga valor de conjunción a una preposición sin que el núcleo del sujeto sea un colectivo).

Pero si el sustantivo preposicional se separa del otro mediante una pausa, o se pone detrás del verbo, la concordancia ha de ser en singular: *La muchacha, con su hijo, fue atropellada en la acera*.

d. Los sustantivos que designan una colectividad (*grupo, serie, centenar, totalidad...*) presentan una situación especial cuando van especificados por un complemento determinativo, pues la concordancia con el verbo puede realizarse en plural o en singular, dependiendo de lo que el hablante considere como núcleo del sujeto *Un grupo de personas quedaron en la calle* — *Un grupo de personas quedó en la calle*.

e. En español actual no es infrecuente que en el contexto gramatical de pasiva refleja con sujeto sintáctico múltiple (generalmente, pero no necesariamente, con asíndeton) el verbo vaya en singular, siempre que el primer sustantivo esté en singular. Recuérdese que el sujeto de la pasiva refleja va normalmente pospuesto al verbo cuando no lleva determinantes actualizadores (*Se necesitan chicas para compartir piso*); *Se vende piso, garaje, trastero*.

RECIBIDO: octubre 2009

ACEPTADO: enero 2010

camente es singular): *¡Ay, si la gente tuvieran de esas miradas que penetran!* (Torrente Ballester). J.M. GONZÁLEZ, *op.cit.*, p. 30.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- ALONSO, Amado y Pedro HENRÍQUEZ UREÑA (1971): *Gramática castellana*, primer curso, Buenos Aires: Losada.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.^a Ángeles (1986): *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Madrid: Gredos.
- BOSQUE, Ignacio (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid: Síntesis.
- GILI GAYA, Samuel (1973): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Bibliograf.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (2002): *Gramática didáctica del español*, Madrid: SM.
- GONZÁLEZ CALVO, José M. (1993): *La oración simple*, Madrid: Arco/Libros.
- HENÁNDEZ ALONSO, César (1986): *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.
- HOCKETT, Charles (1971): *Curso de lingüística moderna*, Buenos Aires: Eudeba.
- KOVACCI, Ofelia (1990): *El comentario gramatical. Teoría y práctica I*, Madrid: Arco/Libros.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1987): *Diccionario de términos filológicos*, Madrid: Gredos.
- LYONS, John. (1970): *Linguistique générale*, Paris: Larousse.
- MARCOS MARÍN, Francisco (1975): *Aproximación a la gramática española*, Madrid: Cincel.
- et ál. (2002): *Gramática española*, Madrid: Síntesis.
- MARTÍNEZ, Hortensia (1986): *El suplemento en español*, Madrid: Gredos.
- (2005): *Construir bien en español. La corrección sintáctica*, Asturias: Ediuono, Ediciones de la Universidad de Oviedo.
- MARTÍNEZ, José A. (1994): *Cuestiones marginadas de gramática española*, Madrid: Istmo.
- (1999): *La oración compuesta y compleja*, Madrid: Arco/Libros.
- MIRANDA PODADERA, Luis (1934): *Análisis gramatical de la lengua española*, Madrid.
- ONIEVA MORALES, José L. (1993): *La gramática de la Real Academia Española*, Madrid: Playor.
- PÉREZ RIOJA, José A. (1965): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Tecnos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- SAPIR, Edward (1971): *El lenguaje*, Méjico: Fondo de Cultura Económica.

